



# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

## RECTORADO

Lima, 03 de marzo del 2016

Se ha expedido:

### RESOLUCION RECTORAL N° 00887-R-16

Lima, 03 de marzo del 2016

Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes General N° 06362-FFB-15 de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, sobre Título de Segunda Especialidad Profesional.

#### CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Decanato N° 00764-FFB-D-15 del 20 de noviembre del 2015, la Facultad de Farmacia y Bioquímica otorga el Título de Segunda Especialidad Profesional en las Especialidades que en cada caso se señala a los Químicos Farmacéuticos (as) que se indica, por la modalidad de Examen de Capacidad;

Que la Comisión Permanente de Investigación, Asuntos Académicos, Grados, Títulos y Reválidas del Consejo Universitario mediante Oficio N° 010-CPIAAGTR-CU-UNMSM/16 y que la Escuela de Posgrado con Oficio N° 3111.EPG.2015, emiten opinión favorable; y,

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220 y con Resolución Rectoral N° 00315-R-16 del 02 de febrero del 2016;

#### SE RESUELVE:

1° Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 00764-FFB-D-15 del 20 de noviembre del 2015 de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, en el sentido de conferir el **TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL** en las especialidades que se indica, a los Químicos Farmacéuticos (as) que se señala, por la modalidad de Examen de Capacidad:

<u>Apellidos y Nombres</u>	<u>Cód. Mat.</u>
<b>Especialidad en Farmacia Hospitalaria:</b>	
Chanca Antonio Magali Yovana	10047109
Gutiérrez García Karina Mabel	11047097
Brañez Bardales Mario Saúl	11047104
Yalan Alvarado Yesica Luisa	10047108
Santa María Chávez Omar Hugo	11047095
Uribe Segura Lorena Patricia	11047100
<b>Especialidad en Farmacia Clínica:</b>	
Lévano Salazar María Luisa	11047078
Pielago Castro Freddy Fernando	10047120
Gabriel Andia Lleny Miriam	08047104
Melgarejo Collantes Ana María	11047084
Cancho Mendoza Melsy Isabel	09047126
<b>Especialidad en Toxicología y Química Legal</b>	
Apesteagua Infantes José Alfonso	11047118

2° Autorizar a la Facultad de Farmacia y Bioquímica para que expida los diplomas correspondientes y lo remita a la Secretaría General de la Universidad para su registro y entrega.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Antonia Florencia Castro Rodríguez, Rectora (i) (fdo) Raúl Germán Pizarro Cabrera, Secretario General (e). Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

**BEATRIZ GIL NAJARRO**  
Jefa de la Secretaría Administrativa